

Fronteras e intereses públicos y privados: las borateras de Chilcaya, 1880-1929

Frontiers, Public and Private Interests: the Borateras of Chilcaya, 1880-1929

Rocio Mariana Alurralde Zambrana

Postgrado en Ciencias del Desarrollo, CIDES

ralurraldez@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-4358-1039>

Fecha de presentación: 23 de agosto de 2024.

Fecha de aprobación: 21 de octubre de 2024.

Resumen

Este estudio analiza las disputas territoriales y de recursos en la región de Chilcaya, centrándose en el periodo comprendido entre 1880 y 1929. Chilcaya, situada en la actual zona fronteriza entre Bolivia, Chile y Perú, se convirtió en un punto clave de conflicto debido a la presencia de valiosos depósitos de bórax. A través de fuentes primarias como memorándums, cartografía y tratados internacionales, esta investigación examina cómo los intereses públicos y privados influyeron en las políticas estatales y las negociaciones territoriales. Los resultados revelan que la aplicación del principio de *uti possidetis iuris* resultó insuficiente para abordar las complejidades de la región andina, donde la posesión efectiva y la explotación económica a menudo contradecían los límites legales establecidos en los tratados. Esta dinámica contribuyó a la escalada de tensiones. El

conflicto tripartito en torno a Chilcaya pone de manifiesto los retos más amplios que enfrentaron los Estados sudamericanos durante sus procesos de construcción nacional y de definición de fronteras internacionales. Al arrojar luz sobre este caso poco estudiado, la investigación contribuye a una mejor comprensión de la formación de fronteras y los conflictos por recursos.

Palabras clave

Chilcaya, frontera, bórax, Guerra del Pacífico.

Abstract

This study analyzes the territorial and resource disputes in the Chilcaya region, focusing on the period between 1880 and 1929. Chilcaya, located in the current border area between Bolivia, Chile, and Peru, became a key conflict point due to the presence of valuable borax deposits. Using primary sources such as archival memorandums, cartography, and international treaties, this research examines how public and private interests influenced state policies and territorial negotiations. The findings reveal that the application of the *uti possidetis iuris* principle was insufficient to address the complexities of the Andean region, where effective possession and economic exploitation often contradicted the legal boundaries established in treaties. This dynamic contributed to escalating tensions. The tripartite conflict over Chilcaya highlights the broader challenges faced by South American states during their nation-building processes and the definition of international borders. By shedding light on this understudied case, the research contributes to a better understanding of border formation and resource conflicts.

Keywords

Chilcaya, border, borax, Pacific War.

Introducción

Los estudios de los espacios de frontera pueden jugar un rol fundamental a la hora repensar procesos históricos (Llanos-Hernández, 2010). Después de los procesos independentistas, las fronteras políticas de América Latina fueron modificadas a lo largo de los

siglos XIX y XX. La Guerra del Pacífico es un ejemplo clásico de este fenómeno, pero no es el único. El proceso tuvo diversas escalas y una de ellas se ubica en el sudoeste de Bolivia. En esta región se encontraban las borateras de Chilcaya que fueron motivo de una intensa disputa tripartita (Bolivia, Chile y Perú).

La conformación de fronteras y las disputas que generaron su construcción, no han sido atendidas debidamente por la Academia. No obstante, han existido algunos trabajos que permiten tener un panorama sobre cómo abordar esta problemática. Un ejemplo de ello se puede rescatar del trabajo de Ríos Llaneza (2020) sobre la disputa que tuvo Chile y Argentina sobre la Puna de Atacama. Stefoni *et.al.* (2022) aborda la frontera chileno-peruana entre 1883 al 2019 y Garay Vera (2008) estudia la influencia de la Guerra del Pacífico en el conflicto del Acre de 1899 a 1903.

La definición de nuevos límites fronterizos en torno a Chilcaya entre 1880 y 1929 conllevó a la modificación de las jurisdicciones a través de un intenso episodio de disputas sobre el espacio y la frontera, mediadas por los intereses públicos y privados en torno a los yacimientos de bórax. El bórax, es el nombre comercial de la sal de Boro. Este producto ha sido usado en la manufactura de vidrios, componentes de pinturas, soldaduras, preservante de maderas, desoxidante y como ingrediente en abonos

Según González Miranda y Ovan- do Santana (2017), el interés por las borateras fue de carácter económico más allá que político y las diversas

diplomacias (boliviana, peruana y chilena) se vieron influidas por los intereses puestos en la región. Desde nuestra perspectiva, esta posición minimiza la riqueza del análisis de los problemas jurisdiccionales y los litigios por derechos de propiedad. Este problema se extendió alrededor de medio siglo.

Este artículo tiene el objetivo de analizar las disputas por la propiedad de los recursos naturales de Chilcaya y los intereses estatales y privados en el espacio fronterizo ente 1880 y 1929. Se propone comprender cómo la existencia de intereses económicos por la propiedad de los recursos naturales influyó en las políticas internacionales de los Estados para justificar el dominio territorial de espacios fronterizos. Se utilizan fuentes clásicas, como tratados internacionales; así como fuentes de archivo, incluyendo memorándums, notas, cartografía y descripciones geográficas.¹

1 Esta investigación forma parte de mi tesis de maestría: Alurralde Zambrana, R. M. (2024). Percepciones del espacio e intereses económicos públicos y privados en la problemática de frontera entre Bolivia, Perú y Chile entre 1883 y 1929. Estudio del caso sobre las borateras del Chilcaya. Tesis de maestría. Postgrado en Ciencias del Desarrollo. Agradezco los comentarios de María Luisa Soux, quien fue mi tutora de tesis, así como a Alfredo Seoane, Luis Castro, Víctor Hugo

La mayor parte de las fuentes primarias fueron consultadas en el Archivo de La Paz (La Paz, Bolivia). En específico, el Fondo documental Julio César Valdez (ALP-FJCV) que guarda una colección del caso Chilcaya, demostrando la faceta política y diplomática del problema.² También se ha utilizado material cartográfico de la Mapoteca del Archivo del Museo Casa de la Libertad (Sucre, Bolivia) y documentación del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Del mismo modo, se revisó folletería y hemerografía en la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés. Estamos conscientes de que el tipo de fuentes utilizadas en esta investigación puede generar un sesgo a favor de la parte boliviana. Desde nuestra perspectiva, esto no debería interpretarse como un error metodológico, sino que refuerza

parte de nuestro argumento a favor de la necesidad de construir un grupo internacional que dialogue las diversas dimensiones de los espacios de frontera.

Este artículo tiene cuatro partes. La primera ofrece los antecedentes históricos de la conformación del espacio como territorio desde el periodo colonial hasta su configuración actual. La segunda presenta el caso de Chilcaya y analiza su situación posterior a la Guerra del Pacífico: los intereses públicos y privados de Bolivia, Chile y Perú. La tercera repasa los tratados firmados entre los tres países y aquellos relacionados con Chilcaya. Finalmente se presentan las conclusiones.

1. La conformación de las fronteras

Durante el periodo colonial las fronteras eran líneas imaginarias representadas en misiones y fortines que tenían la función de separar el área del dominio español del indígena y entre las potencias intercoloniales (Barros & Zuzman, 2000). La estructura colonial temprana estuvo basada en la institución de la Capitulación,³ pero la Corona temiendo

Machaca Mamani y Fabián Zalles Morales. También agradezco los comentarios de los pares ciegos de la revista y las sugerencias de su equipo editorial. Todo error u omisión en el contenido es de mi responsabilidad.

2 Julio César Valdés Cardona nació el 8 de febrero del año 1862 en la localidad de Chulumani, Provincia Sud Yungas del departamento de La Paz. Fue escritor bibliógrafo, geógrafo y tradicionista. Su trabajo literario lo realizó publicando artículos cortos, incurriendo en el cuento, la novela, tradición, historia. La crítica literaria del país no ha estudiado con seriedad su obra, murió en La Paz el 12 de julio del año 1918.

3 Denominación que se le ha dado a aquellos contratos públicos a partir de los cuales la Corona de Castilla le encomendó a un caudillo la

el creciente poder de los conquistadores vio por conveniente establecer un nuevo sistema político basado en Audiencias y Virreinos. Sin embargo, la amplitud del territorio y el difícil control generaron conflictos no sólo entre gobiernos locales sino también con las poblaciones indígenas (Ticona, 2003). Para el año de 1700, la dinastía de los Habsburgo fue reemplazada por la de los Borbones. La transición supuso un cambio en la administración política-territorial de las colonias. Se crearon nuevos virreinos, como los de Nueva Granada y del Río de la Plata. La creación de este último alteró profundamente los límites del Virreinato del Perú, lo que provocó que la Audiencia de Charcas (hoy Bolivia) fuera incorporada a él.

La nueva configuración del espacio colonial trajo consigo consecuencias que se harían palpables con el advenimiento de las guerras independentistas y la construcción y/o surgimiento de Estados soberanos (Campion Canelas, 2018, pp 111-124). En este contexto, según Pereira Fiorilo (1990), Bolivia:

En el año de su fundación [1825] tenía una extensión territorial que

estaba cerca de tres millones de kilómetros cuadrados, que era la correspondiente a la Antigua Audiencia de Charcas, acreditados por las Cédulas Reales de 29 de Agosto, 27 de septiembre, y 10 de diciembre de 1563; 1ro de octubre de 1566 y 2 de enero de 1569; descripción del Perú y sus Audiencias de 1597; cédulas de 1661 y 1783, creadoras de la Audiencia de Buenos Aires; Tratado de San Ildefonso entre las coronas de España y Portugal del 1ro. de octubre de 1777; Estatuto de 1782 y el *uti possidetis* de 1810 (p. 7).

La delimitación internacional del nuevo territorio boliviano derivaba del principio de *uti possidetis*, según el cual los nuevos Estados mantenían la misma delimitación dada por la Corona Española en el marco de las divisiones correspondientes (Virreinos, Audiencias y Capitanías). Se utilizó este principio para evitar conflictos y posibles guerras en la delimitación de fronteras. Sin embargo, el proceso de delimitación no quedó definido en 1810 y las hostilidades en torno a las fronteras se prolongaron durante el resto del siglo XIX. Ocurre que el principio del *uti possidetis* no tomó en cuenta realidades humanas ni geográficas y la posesión efectiva sobre los territorios que unos y otros consideraban como suyos (Kohen, 2001).

realización de determinado servicio público, como ser poblar, descubrir o rescatar.

Como resultado de la Guerra del Pacífico (1879-1884), Bolivia cedió la administración de los territorios comprendidos entre la desembocadura del río Loa y el paralelo 23° así como la pérdida de sus derechos sobre el Pacífico. Con la ratificación de esta situación estipulada en los Tratados de Tregua de 1886 y el Tratado de 1904. Sin embargo, los tratados no zanjaron las disputas de soberanía. Perú tuvo que redefinir sus fronteras en los territorios de Tacna, Arica y Tarapacá estipulado en el Tratado de Ancón de 1883 y más tarde en el Tratado de Paz y Amistad de 1929. En suma, aconteció una transición forzada de las fronteras. La consecuente demarcación llevó a un conflicto de linderos fronterizos entre los territorios peruano y boliviano, es decir, la frontera de Tarapacá y Carangas. En este caso, el centro de los conflictos de posesión y reconocimiento de derechos de propiedad fue la existencia de yacimientos de bórax.

Bolivia había sentado soberanía tempranamente en este territorio. Dentro de los primeros decretos que promulgó el Mariscal Antonio José de Sucre se encuentra el reconocimiento de un puerto nacional, el de Cobija. Para este cometido el 26 de octubre de 1825 expidió una orden autógrafa en Potosí, por

la cual pedía al Coronel Francisco Burdett O'Connor, la comisión de marchar al desierto de Atacama y levantar un plano de sus costas, "con el importantísimo fin de satisfacer el vivo anhelo que el Libertador tiene, de dar un puerto a esta República a cualquier costa" (Pradel, 2014). Además, dicha orden también solicitaba la creación de tres puertos: Atacama, Mejillones y Loa. El 10 de septiembre de 1827 se dictó otro decreto que daba franquicias y facilidades para el desarrollo del puerto La Mar o Cobija y se encargó la ejecución al Prefecto de Potosí.

Bolivia estuvo en posesión de Atacama sin interrupción alguna hasta 1842, año en que el gobierno chileno comenzó sus exploraciones sobre el desierto. En fecha 31 de octubre de 1842, el Congreso de Chile, declaraba propiedad del Estado todos los depósitos de guano existentes en el mencionado desierto de Atacama. Esta declaración estuvo seguida por una ley que creaba una provincia del mismo nombre: Atacama. Las reclamaciones por parte del gobierno boliviano no demoraron. Se enviaron dos plenipotenciarios entre los que destaca el nombre de Casimiro de Olañeta y Joaquín Aguirre y Salinas que defendieron toda la región comprendida desde el grado 25 (Vera Álvarez, 1919, pp. 63-65).

La defensa de Bolivia para comprobar la pertenencia de Atacama al Virreinato del Perú recurrió a textos de cronistas, entre ellos Antonio de Herrera, Don Juan y Antonio de Ulloa, Basilio Rojas y Fuentes (Vera Álvarez, 1919). Entre las declaraciones epistolares a Don Pedro de Valdivia, colonizador de Chile, se da a entender que la jurisdicción de Chile no pasaba de Copiapó y se detenía en el gran despoblado de Atacama. En este punto, cabe resaltar que existen actos jurisdiccionales de la Real Audiencia de Charcas que comprobaban que el Desierto de Atacama estaba bajo dicha jurisdicción.

En la defensa de la posición boliviana también hubo civiles e ingenieros contemporáneos que estudiaron el Litoral boliviano. Entre ellos se destaca Justo L. Moreno, que antes de 1879 daba la siguiente delimitación “El límite fijo por el Oeste es el Océano Pacífico que baña la costa boliviana desde el río Loa hasta el paralelo del grado 24° que hace límite con Chile según el Tratado de Límites ajustado el 6 de agosto de 1874” (Vera Álvarez, 1919 p. 65).

A finales del siglo XIX y principios del XX, Chile se consolidó como el principal productor mundial de boratos, gracias a los salares de Surire (en la región de Tarapacá) y

de Ascotán (en la región de Antofagasta), que se ubicaban en lo que hoy son las regiones de Tarapacá y Antofagasta (Garcés & Chong, 1993). Estos yacimientos fueron identificados en 1836, y se estima que su explotación comenzó alrededor de 1852, bajo la administración de la empresa británica *Borax Consolidated*. Cabe destacar que, en ese entonces, estos salares aún formaban parte de los territorios administrados por Bolivia y Perú.

La atracción ejercida por el litoral boliviano se fortaleció en la segunda mitad de los años sesenta. En este periodo aparece José Santos Ossa, quien decidió emprender la explotación de los yacimientos de salitre descubierto algún tiempo atrás en el norte de Aguas Blancas (provincia de Antofagasta). Para tal efecto, en 1866, adquirió un privilegio para “la posesión y el goce de los terrenos en que se descubran depósitos de salitre y bórax”, ampliado posteriormente por el gobierno de Mariano Melgarejo. La baja calidad de estos caliches en comparación con los yacimientos peruanos de Tarapacá determinó la incorporación de otros capitales a la compañía fundada por Ossa, con el objeto de financiar los costos de instalación y producción. Así nació la sociedad anglo-chilena *Milbourne Clark y Cía.*, reorganizada en 1872

para dar origen a la más conocida *Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta* (Bermúdez, 1984).

2. Intereses públicos y privados en Chilcaya

Chilcaya se encuentra situada actualmente en la región de Arica y Parinacota en Chile, próxima a la frontera de Bolivia, lindando

directamente con la Provincia de Carangas del departamento de Oruro y la Provincia de Lipez del Departamento de Potosí. Sin embargo, dicha región no perteneció originalmente a la República de Chile. La ubicación de las borateras de Chilcaya, estuvo sujeta a distintas interpretaciones por parte de los tres países involucrados en la Guerra del Pacífico.

Figura 1
Discontinuidades territoriales en la frontera, 1906



Fuente: Mapa general de la República de Bolivia con el Plan Ferroviario Nacional (1906)

La Figura 1 revela las discontinuidades territoriales. Se observa que la “L. Chilc.a”, o laguna Chilcaya (casi a los 19° latitud sud y 69° longitud oeste respecto

al meridiano de Greenwich) forma parte del territorio boliviano (provincia Carangas del departamento de Oruro). Como referente de esta laguna, en la parte sur, se encuentra

y bórax en la región. De tal modo se activó la explotación de distintos yacimientos mineros, entre los más importantes Collahuasi, Copaquire, Challacollo, Yabricoya, Surire, esta última colindante con el Cerro de Chilcaya. (Castro, 2010, p.130). Este marco explica el surgimiento de las discusiones internacionales en torno a Chilcaya hacia fines del siglo XIX.

La posición boliviana sobre las borateras de Chilcaya fue un tema reservado y también un asunto público temprano. El *Memorando reservado para servir a la discusión de límites con Chile en la Frontera* realizado por Alcibiades Guzmán en 1900, señalaba que Bolivia tenía los derechos de posesión y ocupación ininterrumpidas en las orillas occidentales del yacimiento de Chilcaya, en la serranía Nor oeste de Achachamaya y en las faldas del Suriri, siendo así que al Sur oeste existían rancherías bolivianas, donde se realizaban actividades de pastoreo pertenecientes al Cantón Sabaya pagando tributo al Tesoro de la Nación.⁴ Otro ejemplo, es el Memorandum de Carlos Bravo, que se proponía demostrar de forma exhaustiva cuál es la línea divisoria entre las provincias de Carangas,

Lipez y Tarapacá.⁵ Bravo se apoya en diversos trabajos, entre ellos el peruano Mariano Paz Soldán, que en 1865 señalaba que:

El departamento de Moquegua limita al E. por una línea que pasa por las cumbres más elevadas de la Cordillera de los Andes y deja al Oriente los contrafuertes de esta, o sea una ramificación de la cordillera principal” con esto confirma la aseveración fundada que considera por verdadero límite, entre Bolivia y el Perú, en la zona los territorios de Carangas y Tarapacá, las altas cumbres de la tantas veces indicada cordillera Exterior.⁶

De acuerdo con Paz Soldán, los límites se hallaban en las cumbres más altas que se encontraban en la Cordillera Exterior, perteneciendo a Bolivia las ramificaciones que se hallaban al oriente de esta. A pesar del prestigio del trabajo de Paz Soldán, su afirmación no formó parte de la posición oficial peruana que consideraba que el límite se hallaba más hacia el este. Sin embargo, dichos argumentos presentados por Bolivia no trascendieron, ya

4 ALP-FJCV. Caja 1, documento 14.

5 ALP-FJCV. Chilcaya, *Memorandum que demuestra la línea divisoria entre Bolivia y Chile o sea entre las Provincias de Carangas, Lipéz y Tarapacá*, s.f.

6 ALP-FJCV. *Memorandum*, pp. 3-5.

que, tanto la postura peruana como algunos autores chilenos (González Miranda & Ovando Santana, 2017; Castro, 2003), coincidieron en que las borateras de Surire y Chilcaya se encontraban en la cabecera de la quebrada de camarones muy próximas a la frontera con Bolivia. Esta postura se explica porque Arica se encontraba en poder de Chile y Perú todavía tenía la pretensión de recuperar dicha provincia. Como señala González Miranda y Ovando Santana (2017):

Curiosamente, hubo un punto de concordancia entre las diplomacias peruana y chilena: ambos Estados nacionales coincidían en que Chilcaya-Surire perteneció a la república peruana antes de la Guerra del Pacífico y no a Bolivia. Bolivia también terció en esta disputa al reclamar que la frontera con Chile en esa zona estaba más al poniente, incluyendo el territorio de Chilcaya (p. 75).

A nuestro criterio, esta perspectiva historiográfica minimiza la dimensión de la posición boliviana, centrándose sólo en la disputa diplomática por límites que mantenían Perú y Chile. González Miranda y Ovando Santana (2017) se limitan a citar el trabajo de Alcibiades Guzmán, *Discusión con la prensa de Chile acerca de la soberanía de Bolivia en Chilcaya* (1902), señalando que es “el trabajo de época más

completo desde la posición boliviana”. Este procedimiento no toma en cuenta que la posición boliviana era clara antes de la obra de Guzmán y sostenía que Chilcaya estaba en territorio boliviano.

El 4 de noviembre de 1901, apoyada en estudios técnicos, la Legación de Bolivia en Chile mandó una nota al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Don Eliodoro Yañez. La nota advertía que había una violación del territorio boliviano por la delimitación de los límites. Asimismo, denunciaba que se habían iniciado trabajos en el territorio boliviano de Chilcaya sobre los yacimientos de bórax del mismo nombre. Las personas y empresas objetadas sostenían que poseían concesiones otorgadas por las autoridades de Pisagua y Arica, así como los permisos para la construcción de un ferrocarril monorriel a cargo de *A. Bishop y Compañía*. Esta nota aclaraba al gobierno chileno que no se podía modificar el *statu quo* existente y vigente por el Pacto de Tregua.⁷

Los archivos de la parte boliviana incluyen la copia de la carta Informativa del señor Subprefecto de Carangas del 12 de septiembre

⁷ ALP-FJCV. Nota de Legación de Gobierno de Bolivia a Chile, 1901.

del 1901 al Señor Manuel Murillo Dorado. El documento denunciaba que en las inmediaciones de Chilcaya se realizaban trabajos activos de minería, transportando día y noche el bórax a Arica, vulnerando el derecho boliviano de propiedad.⁸ A la carta informativa le siguieron diversas peticiones para amparar el derecho de propiedad de las borateras despojadas por Chile. Ocurre que Manuel Murillo Dorado fue uno de los principales propietarios de yacimientos de bórax de Chilcaya y solicitó en reiteradas ocasiones al Estado la restitución de los productos sustraídos o indemnización de daños y perjuicios por chilenos.

Dos años antes, a fines de 1899, Perú había señalado que Chile actuaba de forma maliciosa. Se suscitó un proceso de especulación de concesiones de bórax que se conocieron en el Juzgado de Pisagua. Según los testimonios, las irregularidades consistían en el proceso masivo de adjudicación de borateras. En sólo cinco días se habían registrado más de 81 pertenencias sobre dichos yacimientos (República de Chile, 1901, pp. 6-7).

En cuanto a la postura peruana, esta señalaba que, no existía ninguna controversia en cuanto a la ubicación de

los yacimientos borateros de Chilcaya, que se hallan al norte del río Caritaya. La Ley del 1° de diciembre de 1868, que creó la provincia de Tarapacá, estableció cuatro distritos: Mamiña, Chiapa, Pisagua y Camiña. Estos dos últimos se extienden al sur del río Camarones y de su principal afluente el Caritaya y comprenden, el primero, los pueblos de Pisagua, quebrada de Camarones desde Taltape, Chivia, quebrada de Camiña desde el paso de Gorra, Tiviliche, establecimientos de salitre hasta Pampa negra inclusive, y de las caletas que hay en el litoral correspondiente; y el distrito de Camiña, los demás pueblos del antiguo distrito de Pisagua. De esta manera, la región boratera de Chilcaya, situada al norte del río Caritaya quedaba dentro de la comprensión de la provincia de Arica (Bertrand, 2013).

El Perú construyó su legitimación de derecho propietario a través de la Sociedad Geográfica de Lima. Carlos Larrabure y Correa argumentaba la posición peruana basándose en las afirmaciones del gobernador de Arica, Manuel Montt, y del ex intendente de Tacna, M.F Palacios y del ingeniero Agustín Rengifo.⁹ El grupo afirmaba

8 ALP-FJCV. Caja1, documento 14, 1900.

9 Dichos funcionarios presentaron distintos documentos entre febrero y marzo de 1900, donde se proponían hacer la defensa de los derechos territoriales de Arica.

que Chilcaya dependía en lo eclesiástico de la parroquia de Arica y Tacna, y que continuaban subordinados al Obispo de Arequipa registrados desde “época muy remota” (Larrabure y Correa, 1905, p. 231). Este documento pone de manifiesto que los conflictos sobre soberanía y jurisdicción colonial seguían siendo un desafío debido a la ambigüedad en la delimitación de ciertas regiones. Además, en este contexto, las asociaciones geográficas jugaban un rol central.

Con relación a la demarcación territorial del Tarapacá chileno, creado por Ley de 1884, la provincia comprendía una extensión de 50,000 kilómetros cuadrados dividida en dos departamentos respectivamente. Según Espinoza (1897) el límite oriental de esta provincia con Bolivia constaba de los siguientes puntos:

Salinas que comunica con Bolivia, uno que parte de Sibaya al Sud este atraviesa el villorrio de Cultanes, distante como a 40 kilómetros de Sibaya y el yacimiento de azufre, como a 15 kilómetros de Cultanes. Otro que sigue de Chusmisa, situado a 14 kilómetros del pueblo de Husmagama, continúa al Sud este de este pueblo, y atraviesa la cordillera con dirección a Bolivia. Y otro que parte de Mamiña, por la quebrada de Noasa, hacía Carcalaguay, junto a la línea fronteriza con Bolivia (pp. 69-70).

Bolivia, por su parte, destacaba como antecedente directo que en 1875 la Aduana de Iquique, ubicada en territorio peruano, había impuesto obstáculos a la libre exportación de bórax. En respuesta a esta situación, la Legación boliviana en Perú solicitó al gobierno de Lima que interpusiera una petición formal que expresaba:

que el bórax que estrajo por dicho punto Don Gaspar, Cornejo, como procedente de la provincia boliviana de Lipez, se encuentra en el caso de disfrutar la franquicia otorgada en el Tratado de Comercio, etc.¹⁰

Esta afirmación sobre la pertenencia de Chilcaya a Bolivia se basa en lo señalado por Claudio Pinilla, quien, a principios del siglo XX, se desempeñaba como ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

La *Carta Geográfica de la provincia de Lipez y Carangas* fue elaborada por Eduardo Idiáquez¹¹ para el estudio preliminar de límites con Tarapacá y Arica (1899). La carta muestra la frontera entre Carangas, Arica

10 ALP-FJCV. Caja 1, documento 23, 1899, pp. 2-3.

11 Eduardo Idiáquez Guerra nació en La Paz el 13 de octubre de 1856, fue ingeniero, arquitecto además de uno de los geógrafos y cartógrafos más importantes de Bolivia antes y después de la Guerra del Pacífico (1879-1883).

Figura 3
Carta Geográfica de la provincia de Lipez y Carangas (1899)

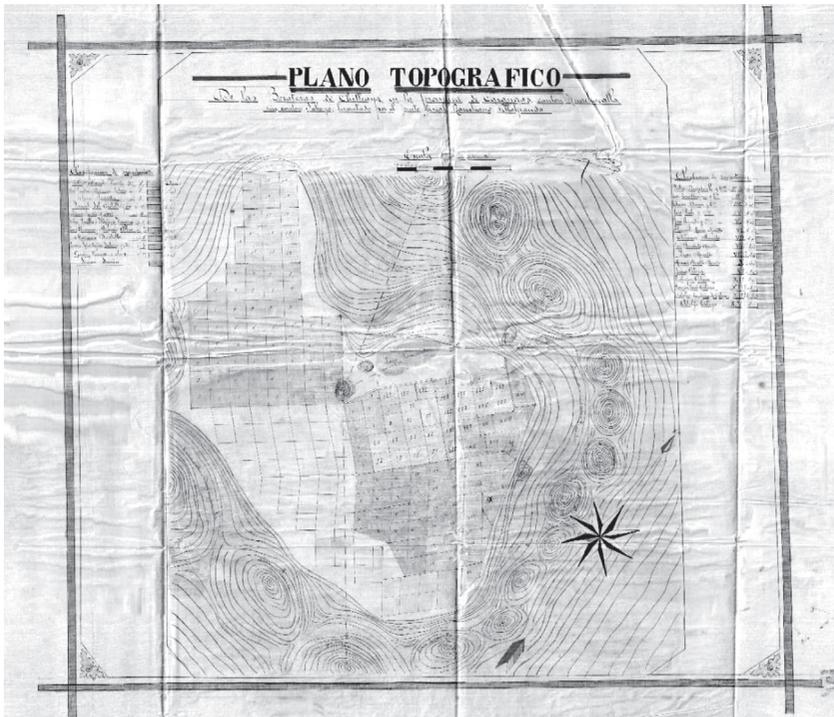


Fuente: ALP, Fondo Julio César Valdez.

y Tarapacá donde aparece señalada la región de Chilcaya. Como puede observarse en la Figura 3 el yacimiento de Chilcaya se encuentra en territorio boliviano, al este de la línea de demarcación para establecer los límites definitivos entre las tres naciones inmersas en el conflicto por la Guerra del Pacífico. El *Plano topográfico de las borateras de Chilcaya*

y la provincia de Carangas (c. 1890) muestra la frontera que divide a las borateras en dos. La parte occidental está delimitada en estacas para su explotación y los distintos colores muestran la propiedad de ciudadanos que pidieron concesiones al Estado boliviano para su explotación. No obstante, esta región estuvo en disputa debido a la falta de una

Figura 4
Plano topográfico de las borateras de Chilcaya
y la provincia de Carangas (c. 1890)



Fuente: ALP, Fondo Julio César Valdez.

delimitación precisa de los límites territoriales. Aunque inicialmente se consideró que pertenecía a las provincias de Arica o Tarapacá, la porción oriental parecía estar claramente bajo la soberanía de Bolivia, ya que en esa zona se encontraban registradas las estacas y los nombres de los propietarios bolivianos.

3. Los tratados y las borateras

Durante los primeros años de la independencia de Bolivia, existía una serie de controversias y acciones que discutían la soberanía del Estado o su anexión al Perú. Esos sucesos fueron, marcados por la invasión peruana en 1828, la creación y la guerra por la Confederación Perú-boliviana (1836-1839) y la segunda invasión peruana en 1841. No obstante, existieron intentos formales de establecer límites entre ambas naciones. Es necesario señalarlos con el fin de tener un panorama respecto a los territorios fronterizos y la importancia que pueden tener para ambos Estados.

Una síntesis de intentos de Tratados se encuentra ilustrados en el texto de Alcibiades Guzmán (1911) que estudió la pertenencia territorial de las borateras de Chilcaya. Al respecto, el autor señala que los primeros tratados de límites entre Bolivia y

Perú datan de 1826. Sin embargo, estos instrumentos no entraron en vigor debido a la impugnación realizada por el Perú que expresaba el ferviente deseo que estas naciones se constituyan en una Federación. El Tratado de 1826 en su artículo 1 señaló las primeras delimitaciones que podían existir entre ambos Estados que comprendían desde el grado 18 al 21 y todo el territorio perteneciente a la provincia de Tacna y demás provincias. Hubo una serie de tratados que no entraron en vigor. Entre ellos destaca el Tratado del Cuzco del 14 de agosto de 1839 que establecía en sus artículos IV y V una nueva demarcación y en caso de hacerse ajustes o un arreglo de límites se obligaban a indemnizarse.

En el contexto del comienzo de la paz de Ingavi se firmó un nuevo Tratado de Paz y Comercio en Arequipa (3 de noviembre de 1847). El artículo tercero designaba una comisión destinada a levantar una carta topográfica de sus fronteras y se eleve un estudio estadístico de los pueblos situado en ellas. También se establecía que, en caso de confusión sobre los terrenos cerca de la frontera, se procedería a su restitución y restablecimiento de mojones a fin de evitar cualquier controversia y respetarse el territorio que cada república. Sin embargo, este tratado fue problemático debido a la

demora en el canje y ratificación de este en 1865. Fue durante el gobierno de Melgarejo que se estableció de forma preliminar los límites y el asunto no volvió a discutirse hasta la Guerra del Pacífico.

Pasada la Guerra del Pacífico, El Perú firmó un Tratado que disponía el cese de hostilidades con Chile el 20 de octubre de 1883. El tratado cedía a Chile “perpetua e incondicionalmente, el territorio de la provincia litoral de Tarapacá cuyos límites son por el Oriente la república de Bolivia”. Además, entregaba en posesión *ad tempore* “el territorio de Tacna y Arica que limita por el norte con el río Sama desde su nacimiento con las cordilleras limítrofes con Bolivia” (Guzmán, 1902, p. 13). Según Guzmán (1902), el Tratado de Tregua entre Bolivia y Chile no establecía ningún tipo de modificación en cuanto a la frontera preexistente entre Tarapacá y Bolivia. Por tanto, prevalecían los antiguos linderos que se encontraban dentro del dominio y posesión de Bolivia, haciendo referencia a las borateras de Chilcaya.

Los esfuerzos diplomáticos en lugar de zanjar las disputas, las agravaron. Se generaron una serie de conflictos de intereses sobre las borateras, sulfateras y salitreras. Un ejemplo de ello se ilustra en el texto de González

Miranda (2013), donde se demuestro cómo los certificados salitreros generaron confusiones jurisdiccionales en las autoridades chilenas. Al emitirse los certificados al portador sin respaldo sobre las estacas salitreras ocasionaron perjuicios en los propietarios que no supieron a qué entidad recurrir para garantizar su derecho propietario.

También hubo problemas con los certificados del Toco, territorio salitrero boliviano. Varios concesionarios bolivianos comenzaron a reclamar sus derechos de propiedad en esta región. El gobierno boliviano hizo el reclamo por medio de su legación en Chile. Empero, los conflictos por derechos de propiedad de particulares se mantuvieron irresueltos hasta la firma del Tratado de 1904. Dicho tratado reconocía y respetaba los derechos de los ciudadanos nacionales y extranjeros que habían sido legalmente adquiridos en los territorios de Bolivia y Chile (Vera Álvarez, 1919, p. 140).

De acuerdo con diversas fuentes consultadas, las reclamaciones por la explotación de Chilcaya datan aproximadamente de 1894 a 1900. Sin embargo, al examinar el Tratado de 1904, se percibe un silencio oficial respecto al asunto, aparentemente resuelto con la firma del mencionado

Tratado. En la Conferencia Protocolizada del 24 de diciembre de 1904, se encuentra una breve referencia indicando: “que el reconocimiento de derechos privados en los territorios que, por el Tratado de Paz y Amistad celebrado por ambos gobiernos el 20 de octubre pasado, cambian de soberanía, como es el caso de Ascotán, Chilcaya y el sur del río Loa, y que serán definidos por los Tribunales Ordinarios de Justicia, no impondrá a las Altas Partes Contratantes indemnizaciones de ningún género”.

Según Carrasco (1905), tanto el Pacto de Tregua como los Protocolos de 1895 sacrificaban el territorio de Chilcaya al aceptar el estudio de delimitación propuesto por los Ingenieros Julio Knautd y Alejandro Bertrand (1885), considerado satisfactorio. No obstante, los Memorandos reservados que circularon en la Cancillería boliviana afirmaban que no existía disputa alguna sobre este territorio, que claramente pertenecía a Bolivia. En contraste, la Cancillería chilena consideraba que estos deslindes no eran claros y, en más de una ocasión, recurrió al Título tradicional del Perú, omitiendo los numerosos informes y títulos que Bolivia poseía desde los primeros repartimientos coloniales. Para José Carrasco, jurista y senador boliviano, iniciar una controversia por Chilcaya

implicaba reavivar tensiones con Chile. Por esta razón, la cesión gratuita de este territorio se realizó en aras de la paz, evidenciando que mientras el statu quo era mantenido por el Pacto de Tregua, Chile efectuaba incursiones de exploración en territorio fronterizo, que posteriormente ocupó pacíficamente hasta consolidar su posesión.

En este contexto, Alcibíades Guzmán (1911) presentó un memorial solicitando el resguardo de los derechos bolivianos sobre la totalidad de Chilcaya ante el Ministro Plenipotenciario del Gobierno boliviano en Chile. En el documento, Guzmán expone las reclamaciones de varios ciudadanos bolivianos para que se respeten las adjudicaciones realizadas por las autoridades bolivianas en 1894, referidas a estacamentos en el yacimiento de Chilcaya, cuyo suelo era de dominio privado, al igual que en el caso de las salitreras del Toco. De ello se deduce que el gobierno boliviano aceptó los estudios llevados a cabo por ingenieros chilenos (Obrecht, Pizarro, Bertrand, Boolados, Barrios, Boonen, Rengifo, Wilson)¹², que proporcionaron el dictamen final en esta controversia, formalizado luego con el Tratado de 1904.

12 Citados por Alcibíades Guzmán (1911).

No obstante, al analizar esta demarcación, surgen interrogantes sobre la pertenencia de las borateras de Chilcaya. Si estas se encontraban dentro de la jurisdicción de Tarapacá, la delimitación establecida en el Tratado de 1904 sería inamovible, dado que Chile, como propietario según el Tratado de Ancón, consolidó su derecho. Sin embargo, si Arica retornara al Perú con su delimitación actual, podrían reactivarse las reclamaciones sobre dichas borateras, ya que Chilcaya se ubicaría bajo la jurisdicción de Arica. De hecho, las solicitudes para su explotación se realizaron tanto en Arica como en Pisagua.

El litigio sobre la jurisdicción pertinente se tornó conflictivo, especialmente debido a los concesionarios. Según la prensa nacional de la época, el juez de primera instancia de Tarapacá falló que Chilcaya pertenecía a la jurisdicción de Arica, decisión que fue respaldada por las cortes chilenas.¹³ Ante esta resolución, el Perú podría haber reclamado las borateras de Chilcaya, dado que a partir de 1900 se otorgaron concesiones a extranjeros y ciudadanos peruanos. Sin embargo, el Tratado de Lima de 1929, firmado entre Perú y Chile, fue el resultado de un largo proceso de negociaciones que no resolvió todos los asuntos

pendientes establecidos en el Tratado de Ancón, como la situación de las provincias de Tacna y Arica.

González Miranda (2010) sostiene que el conflicto por Surire-Chilcaya surgió en el contexto de la disputa entre Perú y Chile por las mencionadas provincias. El plebiscito, pospuesto durante varios años, provocó incluso rupturas diplomáticas en más de una ocasión. Chilcaya no se menciona explícitamente en el Tratado de 1929, salvo una breve referencia en 1925, cuando se sugirió que el presidente estadounidense Calvin Coolidge emitiera una opinión arbitral sobre los límites de la provincia de Tarata y Chilcaya. De haber retornado Arica al Perú, el límite internacional con Chile sería el río Camarones, lo que colocaría a Chilcaya y sus borateras del lado peruano de la frontera. Finalmente, el Tratado estableció que Tacna retornaría al Perú, mientras que Chile retendría Arica, consolidando su dominio tras un proceso de chilenización que se extendió por casi 45 años.

Conclusiones

Esta investigación ha evidenciado que las disputas por el control de los recursos naturales y la delimitación de fronteras en la región de Chilcaya fueron mucho más complejas de lo que previamente había sido asumido por la

13 *El Diario*, La Paz, 27 de mayo de 1901.

historiografía tradicional. En el análisis de los litigios de propiedad sobre las borateras de Chilcaya, resulta claro que los intereses económicos, tanto estatales como privados, tuvieron un rol preponderante en la configuración de las políticas exteriores de Bolivia, Chile y Perú. La región, en disputa constante entre los tres países desde el siglo XIX, se convirtió en un espacio de tensión diplomática y conflicto debido a la riqueza mineral que albergaba, particularmente los depósitos de bórax.

En primer lugar, es importante destacar que la delimitación territorial no fue un proceso pacífico ni consensuado. El uso del principio de *uti possidetis iuris* de 1810, que pretendía replicar las antiguas divisiones coloniales, demostró ser insuficiente para abarcar las complejidades geográficas y las realidades humanas presentes en la región. Los documentos consultados revelan que la posesión efectiva y la explotación de los recursos naturales en la zona no se alineaban con las delimitaciones establecidas en los tratados internacionales. En este sentido, las tensiones entre Bolivia y Chile se intensificaron particularmente después de la Guerra del Pacífico (1879-1884), cuando los tratados de tregua y el Tratado de Paz de 1904 no lograron resolver adecuadamente los problemas de jurisdicción, dejando a Chilcaya como un territorio en disputa.

Asimismo, la investigación ha demostrado que los intereses privados, representados por concesionarios y empresas mineras, influyeron significativamente en las decisiones políticas y en las negociaciones diplomáticas entre los Estados involucrados. La explotación del bórax y otros minerales en Chilcaya atrajo a inversionistas extranjeros y a empresas locales, quienes buscaban asegurar derechos de explotación a través de concesiones otorgadas por diferentes gobiernos, a menudo en conflicto con las autoridades locales. Esto creó una dinámica compleja en la que los intereses privados se entrelazaban con los reclamos nacionales, exacerbando la disputa territorial. Los documentos de archivo revisados, como los memorándums y cartas informativas, muestran cómo tanto los actores privados como los representantes estatales utilizaban diversas estrategias para justificar sus derechos de propiedad y explotación, incluyendo la presentación de mapas, títulos coloniales y estudios técnicos.

Otro hallazgo significativo es la dimensión tripartita. A pesar de que el conflicto por Chilcaya ha sido tradicionalmente interpretado como una disputa bilateral entre Bolivia y Chile, la posición peruana demuestra que sus intereses también estaban presentes en la región, particularmente antes de la Guerra del Pacífico. Los tratados de paz firmados entre Perú

y Chile, así como el Tratado de Ancón (1883) y el Tratado de Lima (1929), contribuyeron a redefinir las fronteras, pero no resolvieron completamente la cuestión de los derechos de explotación de recursos en zonas limítrofes. La postura peruana, al respaldar que Chilcaya pertenecía a su jurisdicción antes de la guerra, complicó aún más el proceso de demarcación, añadiendo un nivel adicional de complejidad a las negociaciones diplomáticas.

El análisis de las fuentes históricas revela que el problema de la delimitación de Chilcaya fue un reflejo de los desafíos más amplios que enfrentaban los Estados andinos en su proceso de construcción nacional y de consolidación de fronteras. La explotación de recursos naturales como el bórax no solo representaba un interés económico, sino también una manifestación del intento de cada Estado por afirmar su soberanía en una región caracterizada por la falta de control efectivo y por la presencia de comunidades locales con vínculos históricos que trascienden las fronteras nacionales impuestas. En este sentido, la disputa por Chilcaya ilustra cómo las fronteras nacionales en América Latina durante los siglos XIX y XX no solo eran construcciones políticas y diplomáticas, sino también espacios de interacción y conflicto donde se manifestaban intereses económicos, sociales y culturales.

El caso de Chilcaya pone de manifiesto la miopía de la política internacional boliviana posterior a la Guerra del Pacífico, caracterizada por una obsesión con la obtención de una salida soberana al mar, mientras se ignoraban sistemáticamente las problemáticas de la frontera en la cordillera occidental. Esta negligencia resultó en la vulneración recurrente de los derechos propietarios de particulares sobre yacimientos minerales, especialmente de bórax. Asimismo, la carencia de estudios específicos sobre la explotación de estos recursos ha dificultado evaluar su impacto en la economía boliviana, lo que representa una limitante en esta investigación, ya que no se han podido cuantificar los ingresos derivados de dicha actividad, o al menos no se dispone de datos claros al respecto.

El caso de Chilcaya también abre nuevas líneas de investigación, los flujos migratorios en zonas fronterizas vinculadas a la minería y a los pastizales de uso ganadero. El análisis de la población indígena y su dinámica en este contexto fronterizo se inserta en esta línea, dado que la creación de una nueva línea divisoria tras la Guerra del Pacífico alteró profundamente un territorio que hasta entonces poseía características socioculturales propias. Estas transformaciones fueron impulsadas por la imposición de nuevas jerarquías derivadas de las soberanías nacionales, redefiniendo las relaciones locales y los modos de vida en la región.

Bibliografía

- Barros, C., & Zusman, P. (2000). Nuevas y viejas fronteras ¿nuevos y viejos encuentros y desencuentros?. *Scripta Nova: Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 69, 50.
- Bertrand, A. (2013). Memoria acerca de la condición de la propiedad salitrera en Chile. Biblioteca fundamentos de la construcción de Chile.
- Bermúdez, O. (1984). *Historia del salitre desde la Guerra del Pacífico hasta la revolución de 1891*. Ediciones Pampa Desnuda.
- Cajías de la Vega, F. (2016). *Oruro 1781: sublevación de indios y rebelión criolla*. IFEA.
- Campion Canelas, M. (2018). Las fronteras como espacios de poder y resistencia en el periodo colonial. *Revista Científica General José María Córdova*, 22, 109-132.
- Carrasco, J. (1905). *Bolivia y Chile. Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904*. Imprenta de "El Diario".
- Castro, L. (2003). Espejismos en el desierto: proyectos ferroviarios e integración subregional (Tarapacá 1864-1937). *Si somos americanos: revista de estudios transfronterizos*, 4, 21-48.
- Castro, L. (2010). Minería de altura y dinámicas de población boliviana e indígena en el Norte de Chile (Tarapacá 1880-1930). *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 2, 129-145.
- Espinoza, E. (1897). *Geografía Descriptiva de La República de Chile*. Imprenta y Encuadernación Barcelona.
- Garay Vera, C. (2008). El Acre y los "asuntos del pacífico": Bolivia, Brasil, Chile y Estados Unidos, 1898-1909. *HISTORIAN*, 41, 2, 341-369.
- Garcés I., & Chong, G. (1993). Minerales de boro de yacimientos chilenos. Características, usos, mercado y aplicaciones. *Revista INNOVACION*, 6, 23-36.
- González Miranda, S. (2010). El cantón Bolivia o central durante el ciclo de expansión del nitrato. *Estudios Atacameños: arqueología y antropología sur andinas*, 39, 85-100
- González Miranda, S. (2011). Las históricas relaciones entre Tarapacá y Oruro: la frustrada tentativa de integración transfronteriza durante ciclo de expansión del salitre (1864-1928). *Revista de Geografía Norte Grande*, 50, 63-85.
- González Miranda, S. (2013). Las políticas salitreras peruana y chilena. ¿Del monopolio estatal a la libertad económica? (1873-1884). *Cuadernos de Historia*, 38, 39-77.
- González Miranda, S. y Ovando Santana, C. (2017). Sama y Camarones: Las fronteras que no fueron

- entre Perú y Chile *Revista de Geografía Norte Grande*, 66, 61-82.
- Guzmán, A. (1902). *Discusión con la prensa Chilena acerca de la soberanía de Bolivia en Chilcaya*. Imprenta La Nación.
- Guzmán, A. (1911). *Boratera de Chilcaya sus límites antiguos y recientes*. Imprenta El Comercio de Bolivia.
- Kohen, M. G. (2001). *La contribución de América Latina al desarrollo progresivo del Derecho Internacional*. Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales.
- Larrabure y Correa, C. (1905). Las borateras de Chilcaya. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 15, 17, 228-232.
- Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7, 3, 207-220.
- Pereira Fiorilo, J. (1990). *De la Fundación a la guerra del salitre*. Editorial Los Amigos del Libro.
- Pradel, J. (2014). La misión Francisco Burdett O'connor al Litoral Boliviano. *Revista Nuevos Horizontes*.
- República de Chile (1901). *Memo-rándum. Compendio sobre el juicio de reivindicación de las borateras de Chilcaya*, Imprenta y Encuadernación Barcelona.
- Ríos Llana, M. (2019). *De frontera natural a límite político: La demarcación de la Puna de Atacama (1881-1905)*. Ediciones UC.
- Stefoni, C., Nazal, E., & Guizardi, M. (2022). La frontera chileno-peruana: estados, localidades y Políticas migratorias (1883-2019). *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales UNIVERSUM*, 37, 1.
- Ticona Alejo, E. (2003). Pueblos indígenas y Estado boliviano. La larga historia de conflictos. *Gazeta de Antropología*, 19.
- Vera Álvarez, A. (1919). *Los derechos de Bolivia en la Costa del Pacífico*. Potosí Imprenta Artística.